



Expte. N° 63.478.-

SANTA FE, 01 de junio de 2015.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Lic. María Elina, DIAZ LOZANO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 23 de febrero de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Lic. María Elina, DIAZ LOZANO, LC N° 5.727.604, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario, desde el 23 de diciembre de 2014 y hasta el 20 de abril de 2015, encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, Inc. c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 126/15

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar